

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00219

En atención al memorial obrante en el archivo 032 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada Yenny Paola Rodríguez Chacón, en sustitución del doctor Jorge Enrique Jola Ballén, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del proveído adiado el 3 de octubre de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16
fijado el 7 DE FEBRERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfe29e3b062d60d94e087e0d005649565112fd0cf2983ed8c17189afdf7a114**

Documento generado en 06/02/2023 12:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>